



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:13762/5/88

Fecha de sanción:

Fecha de promulgación:11/07/1989

ORDENANZA N°7443

Artículo 1º.- El Reglamento General de Construcciones - Ordenanza N° 6997 - será de aplicación para la habilitación de comercios, industrias y actividades civiles comprendidas en el Decreto N° 708/73.

Serán de aplicación supletoria: Ley Nacional 18819 y su Decreto Reglamentario 4238/78 - Ley Nacional de Carnes -; Ley Nacional 18284 y su Decreto Reglamentario 2126/71 - Código Alimentario Argentino - y Ley Nacional 19587 - Seguridad e Higiene en el Trabajo -; Leyes Provinciales 7315 y su Decreto Reglamentario 1123/73 y 7229 y su Decreto Reglamentario 7488/72.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo podrá mediante resolución fundada, otorgar las excepciones para aquellos locales que posean plano de construcción con destino igual al que pretende habilitar, aprobado con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N° 6997.

Artículo 3º.- Abróganse las siguientes disposiciones:

Decreto Ordenanza 218/56 (cercos y aceras)

Ordenanza 2004 (cercos y aceras)

Ordenanza 3635 (cercos y aceras)

Ordenanza General 38 (terrenos baldíos)

Ordenanza del 21/06/13 (garajes)

Decreto del 28/11/30 (garajes)

Ordenanza del 30/07/34 (cocheras)

Decreto 821/75 (elevadores de autos)

Decretos del 26/10/31 y 16/06/45 (elaboración y ventas de helados)

Ordenanza 331 (toldos).

Artículo 4º.- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente contenidas las normas que seguidamente se enumeran:

Ordenanza 3765 (cercos y aceras)

Decreto 54/80 (publicidad)

Ordenanza 3922 (habilitación de comercios)

Ordenanza 4131 (expansión nocturna)

Decreto Ordenanza 93/52 (gastronómicas)

Ordenanza del 28/04/32 (cines)

Decreto 741/75 (juegos electrónicos)

Decretos 1370/77 y 1671/79 (escaparates)

Decreto 284/68 (velatorios)



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Decreto 1877/85 (canchas de tenis)
Ordenanza 5393 (estaciones de servicios)
Ordenanza 6872 (playas de estacionamiento)
Decreto 16/06/45 (mercados, pescaderías, carnicerías)
Ordenanza 337 (peluquerías)
Ordenanza 6345 - Decreto 1585/86 y 1278/87 (guardería infantil)
Ordenanza 4751 (geriátricos)
Ordenanza 2677 - Decreto 1155/66 (aguas gaseosas)
Ordenanza 6458 (venta de automotores)
Ordenanza 4252 y 4584 (panificación)
Ordenanza 4395 - Decreto 2004/78 (fábrica harina de pescado)
Ordenanza 2028 y 2352 (circos)
Decreto 1112/86 (patinaje)
Ordenanza 3404 y 3515 (tintorerías)

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

Gelemur

B.M. 1326 p. 1 (26/07/1989)

Aprile